	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL	
	CÓDIGO 1204.47.0 25	PUBLICACIÓN PAGINA WEB. RESOLUCIÓN DE CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEVUELTO POR CORREO
		JURISDICCIÓN COACTIVA

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL
GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 69 y demás normas concordantes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contenciosos Administrativo; y Normas del Estatuto Tributario, publica el siguiente aviso, devuelto por el correo:


“Notificación por Aviso de la Resolución de Continuar Ejecución”, oficio 1053.47.025 - 2022008821 del 18 de marzo de 2022, junto con el acto administrativo objeto de notificación, “Resolución No. 02862 del 13 de diciembre de 2021”.

El presente aviso se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, en la ciudad de Bogotá D.C., y en la página www.aerocivil.gov.co; por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir del **27 de abril de 2022, hasta el 04 de mayo de 2022**; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

“Para mayor información adicional favor dirigirse a la Avenida Eldorado No.103-15 Grupo Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963158, Bogotá, E-mail gustavo.moreno@erocivil.gov.co; andres.hinestroza@erocivil.gov.co”


GUSTAVO MORENO CUBILLOS
 Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Andrés Felipe Hinestroza Betancourt – Contratista – Grupo Jurisdicción Coactiva
 Revisó Gustavo Moreno Cubillos – Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN DE CONTINUAR LA EJECUCIÓN			
	PROCESO: GESTIÓN COBRO COACTIVO			
Principio de procedencia: 1053.47.025	Clave: GJUR-4.0-05-001	Versión: 01	Fecha: 10/06/2021	Página: 1 de 1

1053.47.025 - 2022008821
 Bogotá D.C. 18 de marzo de 2022

CORREO CERTIFICADO
 Por Favor al Contestar Cite: P-1694

Señor
JUAN FRANCISCO AMAYA VARGAS
 Calle 13 No. 24 – 41, Barrio Bello Horizonte
 Correo: ordul36@yahoo.com; secresaludyopal@gmail.com
 Yopal – Casanare

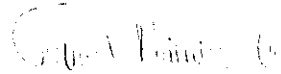
Referencia:	
Número	1694
Proceso	Cobro por Jurisdicción Coactiva
Ejecutado	JUAN FRANCISCO AMAYA VARGAS C.C. No. 74.858.467
Asunto	Notificación por Aviso de la Resolución que Ordena Continuar la Ejecución

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, obrando con fundamento en el artículo 826 del Estatuto Tributario, mediante el presente correo notifica la siguiente actuación: Resolución 2862 de 13 de diciembre de 2021 por medio del cual se Ordenó Seguir la Ejecución en el procedimiento 1694, adelantado en contra del señor **Juan Francisco Amaya Vargas**, identificado con la C.C. 74.858.467, resolución proferida por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del cual se adjunta copia.

Como quiera que el ejecutado no compareció a notificarse, lo cual le fue solicitado con oficio Citatorio 1053.47.025 - 2021041642 de 13 de diciembre de 2021, la notificación de la Resolución No. 2862 de 13 de diciembre de 2021 (del cual se adjunta copia), queda surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente Aviso, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; advirtiéndole, igualmente, que contra dicha resolución no procede recursos en la vía gubernativa conforme se indica en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

Para cualquier información adicional, por favor dirigirse a la Avenida Eldorado 103 - 15, Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de la ciudad de Bogotá o comuníquese a los teléfonos 2963240 / 3158 de esta ciudad, E-mail gustavo.moreno@aerocivil.gov.co; andres.hinestroza@aerocivil.gov.co

Respetuosamente,



GUSTAVO MORENO CUBILLOS
 Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Anexo: Lo anunciado
 Proyectó: Andrés Felipe Hinestroza Betancourt – Contratista – Grupo Jurisdicción Coactiva
 Revisó: Gustavo Moreno Cubillos – Coordinador – Grupo Jurisdicción Coactiva
 Ruta electrónica: \\bog7\AD\Ext\mol2022003728



Principio de
Procedencia:
1053.47.025



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL



La movilidad
es de todos

Minitransporte

Resolución Número

13 DIC 2021

(# 0 2 8 6 2)

"Resolución por la Cual se Ordena Continuar la Ejecución en el Proceso de Cobro No. 1694"

El Coordinador del Grupo Jurisdicción Coactiva de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, obrando con fundamento en el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), las leyes 1066 de 2006 y su Decreto reglamentario 4473 de 2006 y, 1473 de 2011 - CPACA y las Resoluciones internas 0629 de 2007, 1357 de 2017 y 106 de 2020 y;

CONSIDERANDO:

1. Que el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, libró Mandamiento de Pago No. 233-el 13 de noviembre de 2021, en contra del señor JUAN FRANCISCO AMAYA VARGAS, identificado con la C.C. 74.858.467, por la suma de Veintitrés Millones Ochenta Mil Novecientos Setenta Pesos (\$23'080.970,00 M)Cte.), de los cuales (\$20'349.856,00) correspondientes a capital y, (\$2'731.114,00) a intereses moratorios liquidados hasta el 27/05/2020, también por el capital y los intereses que en lo sucesivo se generen; igualmente por las costas del proceso. La obligación reclamada corresponde a cánones de arrendamiento derivados del contrato EYP-AR-DRM-008-2018.
2. Que, revisados los antecedentes del proceso de cobro, para efectos de surtir la notificación del Mandamiento de Pago al señor JUAN FRANCISCO AMAYA VARGAS, identificado con la C.C. 74.858.467, obra la radicación 1053 - 2020034720 de 25 de noviembre de 2020, mediante la cual se realizó la Citación al deudor para que compareciera a notificarse del mandamiento de pago en el término de 10 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario.
3. Como el ejecutado no compareció a notificarse del Mandamiento de Pago, este se remitió por correo electrónico el 16 de febrero de 2021, visto en el expediente.
4. Que el día 1 de marzo de 2021 el deudor presentó solicitud de Revocatoria del Auto No. 233 del 13 de noviembre de 2021, la cual fue resuelta con ADI 1053.083 - 2021007233 del 09 de marzo de 2021.
5. Que, vencido el término para proponer excepciones, se observa que la ejecutada no propuso ninguna, tampoco canceló la deuda; además, se han agotado en forma legal las etapas del proceso.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Principio de
Procedencia:
1053.47.025

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número
(# 0 2 8 6 2)

13 DIC 2021

“Resolución por la Cual se Ordena Continuar la Ejecución en el Proceso de Cobro No. 1694”

6. En mérito de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 836 del Estatuto Tributario, este Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: Seguir adelante la ejecución en contra del señor **JUAN FRANCISCO AMAYA VARGAS**, identificado con la C.C. **74.858.467**, para obtener el recaudo del capital, más los intereses moratorios, generados desde la fecha en que en hizo exigible la obligación y hasta cuando se efectúe el pago total de la misma.

SEGUNDO: Hacer investigación de bienes del deudor, si fuere necesario, para que una vez identificados se embarguen, se secuestren y se prosiga con el remate, según corresponda

TERCERO: Practicar la liquidación del crédito.

CUARTO: Condenar al ejecutado al pago de los gastos del proceso, según corresponda.

QUINTO: Notificar el presente acto administrativo de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 y subsiguientes del CPACA, advirtiendo al ejecutado que contra la presente decisión **NO** procede recurso alguno, según lo prevé el artículo 836 del Estatuto Tributario.

Notifíquese y Cúmplase;

13 DIC 2021


GUSTAVO MORENO CUBILLOS

Coordinador Grupo de Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Andrés Felipe Hinestroza Betancourt – Contratista – Grupo Jurisdicción Coactiva
Revisó: Gustavo Moreno Cubillos – Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva
Ruta Electrónica: J/3000 Secretaría General/2021/Resolución

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 Avenida Humboldt 97-36422000 013069 11210 www.serviciospostalesnacionales.com.co
 Oficina Corporativa de Bogotá

Remitente

Nombre/Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AERONAUTICA - BOGOTA 2
 Dirección: Calle 26 No. 103-15
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 10011000
 Envío: RA362953844C

Destinatario

Nombre/Razón Social: JUAN FRANCISCO AMAYA VARGAS
 Dirección: ALVARO BELLO HORIZONTE
 Ciudad: YOPAL
 Departamento: CASANARE
 Código postal: 68300100
 Fecha admisión:

1034
480
Devolucion

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 Mims Concesión de Correo
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: UAC CENTRO
 Fecha Pro-Admisión: 22/03/2022 16:04:56
 Orden de servicio: 15066408



RA362953844C

Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AERONAUTICA - BOGOTA 2	Referencia: 1053	Teléfono:	Código Postal: 110911000
Dirección: calle 26 No 103-15			
Ciudad: BOGOTA D.C	Depto: BOGOTA D.C	Código Operativo: 1111583	
Nombre/ Razón Social: JUAN FRANCISCO AMAYA VARGAS	Tel:	Código Postal: 850001084	Código Operativo: 1034480
Dirección: CALLE 13 24-41 BARRIO BELLO HORIZONTE	Ciudad: YOPAL	Depto: CASANARE	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: <i>conmutado cerrado</i>	Observaciones del cliente: 2022088821 <i>envío # CCA</i>	
Peso Volumétrico(grams): 0			
Peso Facturado(grams): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$8 400			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$8 400			

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> NI NZ No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Z Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. **Ediger Patiño**

Gestión de entrega:

1er C.C. 18.544.85

Fecha: 23 MAR 2022

UAC CENTRO 1111
 CENTRO A 583



11115831034480RA362953844C

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 S # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co línea Nacional 01800011210 / tel contacto (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que su conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co